

Reingreso
2526

31.122

Ambato, 21 de agosto del 2009

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

Señora Intendente:

Dando cumplimiento al oficio No. SC.ICA.DJ.09.001083, de fecha 23 de Julio del año dos mil nueve, emitido por su autoridad, en relación al trámite de cesión de participaciones de la compañía PROTECSEGURIDAD CIA. LTDA., adjunto a la presente sírvase encontrar el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha 17 de marzo del 2007.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Debidamente autorizada firma su abogada patrocinadora

Atentamente,

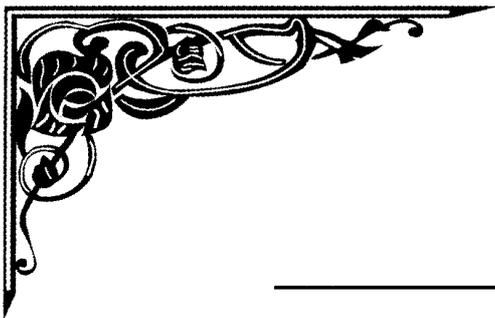

Ab. Catalina Darquea Lalama
ABOGADA Mat. No. 1101 C. A. T.

Anexo lo indicado.

MEMORANDO SC. UJ.A. 09. 677
de 03. 09. 2009
Digitado Juisatousky 07. 09. 2009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGLADO


DRA. TANYA PAREDEŠ GH.
Fecha: 24 AGO. 2009



2526

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

COPIA CERTIFICADA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

Digitado Jui 20. 2009 07.09.2009

OTORGADA POR: LAURA EMITELIA BALLADAREZ PICO

A FAVOR DE: WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO

CUANTÍA \$. 500.00

03 de julio-2009

Ambato, a de de



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 423790 - AMBATO

CESION DE PARTICIPACIONES QUE En la ciudad de Ambato,
OTORGA LAURA EMITELIA capital de la provincia de
BALLADAREZ PICO A FAVOR DE Tungurahua, República del
WALTER VINICIO LOPEZ Ecuador, hoy día jueves veinte
ALTAMIRANO y seis de Abril del año dos mil

\$ 500,00

se dio una copia

siete.- Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón Ambato;

comparecen. por una parte y en calidad de cedentes: LAURA EMITELIA BALLADAREZ PICO, de estado civil casada, pero disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge JULIO ENRIQUE BARRIGA IZA; y MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADAREZ, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, ocho, ocho, cuatro, tres, ocho, guión cuatro, de estado civil soltera; y, por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO, soltero, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, dos, ocho, cuatro, dos, cinco guión tres y JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO, soltero, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cero, seis, siete, nueve, nueve guión ocho. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía. quienes comparecen por sus propios derechos y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "PROTECSEGURIDAD Cía. Ltda.", de acuerdo a las



siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento, celebración y suscripción de la presente escritura comparecen, por una parte y en calidad de cedentes: LAURA EMITELIA BALLADAREZ PICO, de estado civil casada, pero disuelta la sociedad conyugal conformada con su cónyuge JULIO ENRIQUE BARRIGA IZA; y MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADAREZ, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, ocho, ocho, cuatro, tres, ocho, guión cuatro, de estado civil soltera; y, por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO, soltero, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, dos, ocho, cuatro, dos, cinco guión tres y JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO, soltero, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, cero, seis, siete, nueve, nueve guión ocho. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, con capacidad legal para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "PROTECSEGURIDAD" Cía. Ltda." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de julio del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Agosto del dos mil cuatro, bajo el número trescientos cuarenta y seis (346) conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías No. 04.A.DIC.146, de fecha dos de Agosto del dos mil cuatro, y escritura de rectificación de objeto social celebrada el diez de septiembre del dos mil cuatro e inscrita al margen de la inscripción número trescientos cuarenta y seis, escrituras celebradas ante el señor Notario Séptimo de este cantón Ambato, cuyo titular es el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés. DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el

NOTA
MONTEJIVILLA

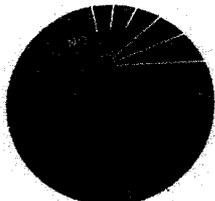
día diecisiete de Marzo del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a las socias: LAURA EMITELIA BALLADARES PICO, para que transfiera el ochenta y siete punto cincuenta y cinco por ciento (87.55%) de sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO; y a MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADARES, para que transfiera el seis punto veinticinco por ciento (6.25%) de sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, las comparecientes LAURA EMITELIA BALLADARES PICO sin necesidad de autorización de su esposo por cuanto a la constitución de la compañía tenía disuelta la sociedad conyugal cede en venta real y efectiva el ochenta y siete punto cincuenta y cinco por ciento (87.55%) correspondiente a trescientas cincuenta participaciones a favor de WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO, y la compareciente MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADARES, cede en venta real y efectiva el seis punto veinticinco por ciento (6.25%) correspondiente a veinticinco participaciones a favor de JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO, y que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "PROTECSEGURIDAD" Cía. Ltda.", con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes intervinientes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato por estar hecho en seguridad y resguardo de sus recíprocos intereses. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, cantidad que es cancelada de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de



los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción y que será distribuida acorde con el porcentaje vendido. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del representante de la compañía que acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a las socias LAURA EMITELIA BALLADARES PICO y MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADARES para que transfieran respectivamente las trescientas cincuenta y veinticinco participaciones que poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato, en la forma que se detalla anteriormente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente contrato.- Firma).- Ilegible.- Ines Villafuerte Abogada-Matricula número 620.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible.-090 3169480/-f)ilegible. 1803884384.-f)ilegible. CC 180306799-8 f)ilegible CC 1804284253 f.=)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

RAZON: Siento la de que al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "PROTECSEGURIDAD", de fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, se tomó nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-Ambato, 26 de abril del dos mil siete.-Doy fe.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CANTON 547 - Unidad de Herencia





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción Nº 346 de Agosto 10 del 2.004.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 27 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO: Que las xerox copias que anteceden son fieles y exactas a la copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada a favor de: WALTER VINICIO LÓPEZ ALTAMIRANO.- cuya matriz reposa en los archivos a mi cargo.- Ambato, 03 de julio del 2009.-

Dr. Rodrigo Parraño Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLOS 13 Y AV. CEVALLOS
TELF. 2825790. AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA PROTECSEGURIDAD CIA.
LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE

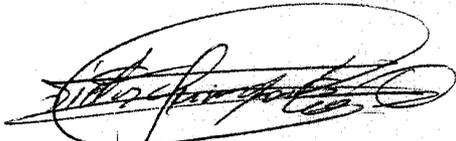
En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil siete, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Primera Imprenta y Maldonado de esta ciudad de Ambato, se reúnen los socios de la compañía de responsabilidad limitada "PROTECSEGURIDAD CIA. LTDA": señora Laura Emitelia Balladarez Pico, propietaria de trescientas cincuenta participaciones; señorita Myriam Cristina Barriga Balladarez, propietaria de veinticinco participaciones; y, Cesar Víctor Quinapanta Carrera, propietario de veinticinco participaciones. Bajo la presidencia del señor CESAR VICTOR QUINAPANTA CARRERA, Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario, el Gerente, señora LAURA EMITELIA BALLADAREZ PICO. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta universal y con el objeto de resolver: como punto único la cesión de participaciones de las socias LAURA EMITELIA BALLADARES PICO y MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADAREZ. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado, indicando que una de las solemnidades para proceder a la cesión de participaciones es el consentimiento unánime del capital social otorgado por la Junta General Universal de Socios, tomando en cuenta que las participaciones no son libremente negociables y se requiere insertar a la escritura de cesión de participaciones el certificado del que conste haber obtenido el consentimiento unánime. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta general de socios:

RESUELVE: UNO.- En virtud de que la participación o participaciones que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, CONSENTIR EN FORMA UNÁNIME, que la socia LAURA EMITELIA BALLADARES PICO, beneficiaria de trescientas cincuenta participaciones proceda a la cesión de las misma a favor de WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO; y, la señorita MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADAREZ, beneficiaria de veinticinco participaciones sobre la compañía antes nombrada, proceda a la cesión de estas participaciones a favor del señor JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO. DOS.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
WALTER VINICIO LOPEZ ALTAMIRANO	350	350
CESAR VICTOR QUINAPANTA CARRERA	25	25
JOEL SANTIAGO SOLANO VALLEJO	25	25
TOTAL	400	400

Por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta para los fines pertinentes.

A las 18h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



Sr. César Víctor Quinapanta Carrera
PRESIDENTE



Sra. Laura Emitelia Balladarez Pico
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



Srta. Myriam Cristina Barriga Balladares

180322432-4

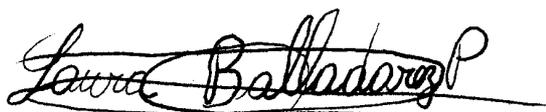
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PROTECSEGURIDAD CIA. LTDA**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el diecisiete de marzo del dos mil siete, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señora **LAURA EMITELIA BALLADARES PICO y MYRIAM CRISTINA BARRIGA BALLADAREZ**, para que efectúen la cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales cada una es dueña en la referida compañía, cesión que se efectuarán de la siguiente manera: a).- La señora Laura Emitelia Balladares Pico, cederá trescientas cincuenta participaciones a favor del señor Walter Vinicio López Altamirano; b).- La señorita Myriam Cristina Barriga Balladarez, cederá veinticinco participaciones a favor del señor Joel Santiago Solano Vallejo.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 17 de marzo del 2007 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 24 de Abril del 2007



LAURA EMITELIA BALLADARES PICO
GERENTE GENERAL
PROTECSEGURIDAD CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 180306799-18

SOLANO VALLEJO JOEL SANTIAGO

03 1970 1977

GUAYAS/ GUAYASUIL/ CARBO / CONCEPCION

012- 0218 98823

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARBO / CONCEPCION/ 1978



Handwritten signature
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ECUATORIANA ***** E23431A222

IDENTIFICACION GILTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

INSTITUCION LUIS SOLANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HANCI G. VALLEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANITA 21/11/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 21/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

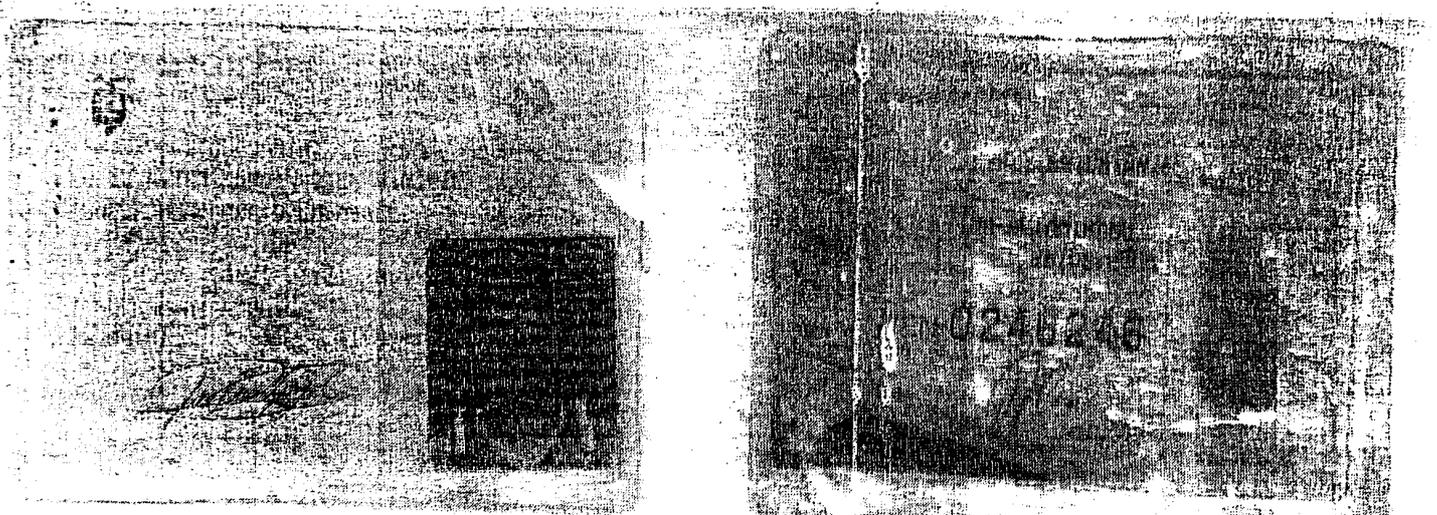
Handwritten signature

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

Handwritten signature



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA 090316948-0
 BARRIGAS PICO LAURA EITELIA
 19 FEBRERO 1944
 TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS
 001- 0337 00672
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1944



Laura Barrigas Pico
~~*Laura Barrigas Pico*~~

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO JULIO ENRIQUE BARRIGA IZA
 PRIMARIA ENBELLECEDOR
 SEGUNDO BALLADARES
 ROSA PICO
 AMBATO 21/12/1999
 21/12/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DE LA ALIENIDAD
 07/07/99
 FINGERPRINT



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA 180388438-4
 BARRIGA BALLADAREZ KRISTIAN CRISTINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 28 JUNIO 1983
 001- 0025 02051 7
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1983



Kristian Barriga Balladarez

~~*Kristian Barriga Balladarez*~~

ECUATORIANA***** 74933V2222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ENRIQUE BARRIGA
 LAURA EITELIA BALLADAREZ
 AMBATO 20/05/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0012755
 Ing

